



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18784

16/07/2020

45816

AUTOR/A: ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada, se informa que la Policía Foral de Navarra está integrada en el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) como organismo participante, al objeto de detectar las coincidencias entre investigaciones concurrentes en materia de investigación de delincuencia organizada.

Esta integración se hizo en virtud de un Acuerdo de la Junta de Seguridad de Navarra para la coordinación de funciones entre la Policía Foral de Navarra y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por un lado, y por el otro mediante el Protocolo de Coordinación Operativa en Investigación Criminal, que articula la coordinación de la Planificación Policial en la Comunidad Foral de Navarra, en fecha 30-06-2009.

Por lo que se refiere a las actuaciones de Inteligencia vinculadas con el CITCO, este Centro facilitará a la Policía Foral de Navarra la inteligencia de la que disponga en relación con las competencias de dicho cuerpo policial.

Por último, y en el ámbito de sus competencias, cuando la Policía Foral solicita alguna actuación en la Audiencia Nacional lo hace a través de la Unidad de Policía Judicial para los delitos de terrorismo (TEPOL) adscrita al CITCO, pasando dicha información a coordinarse en materia competencial, operativa y de inteligencia con la información disponible en el CITCO, procedente de otros Cuerpos policiales.

Madrid, 28 de septiembre de 2020